



# Normativa para el apoyo a proyectos de coordinación docente orientados a la mejora de la vida universitaria y la innovación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga

*Aprobada en Comisión Académica y de Calidad del Centro el 10 de julio de 2025  
Aprobada en Junta de Facultad de 11 de julio de 2025 y revisada en CAC y Junta de Facultad de 15 de mayo de 2026*

## 1. Introducción

La Facultad de Ciencias de la Educación, como centro con una especial responsabilidad en la mejora de los procesos y los contextos educativos, y con un marcado compromiso con la renovación pedagógica y la transformación social, tiene entre sus objetivos impulsar iniciativas orientadas a fortalecer la enseñanza y el aprendizaje, así como la propia vida universitaria en un sentido cultural, científico, humanista, inclusivo y feminista.

La presente normativa, alineándose con el Eje estratégico 2 (Coordinación docente e innovación) de nuestro I Plan Estratégico, viene a subrayar aquella perspectiva según la cual el propio centro es entendido como espacio de investigación y experimentación didáctica y pedagógica. Es por esto por lo que los proyectos que se apoyen habrán de dirigirse a la mejora de la comunidad educativa, esforzándose en conectar docencia, indagación sobre la práctica y vida universitaria. Entendemos que no puede haber mejora en esa dirección sin que la docencia se proyecte tanto dentro como fuera de las aulas. Dicho de otro modo, se trata de poner sobre la mesa la idea de que las y los profesionales de la educación ya están experimentando durante su formación una cultura pedagógica con efectos en la conformación de sus identidades profesionales.

De acuerdo con lo anterior, el propósito de esta convocatoria es contribuir a la proyección de una cultura docente que ponga la mejora de la enseñanza y del aprendizaje en relación con la creación de comunidad; de tal manera que pensemos en la incidencia de los proyectos de coordinación respecto del perfeccionamiento de la experiencia formativa, renunciando a convertirlos en moneda de cambio dentro del capitalismo académico.





## 2. Objetivos

Los objetivos generales que persigue esta convocatoria son:

1. Apoyar el desarrollo de proyectos de coordinación docente orientados a la mejora de la vida universitaria y el compromiso social.
2. Mejorar la calidad de la docencia y de la formación a través de procesos de indagación sobre la práctica.
3. Impulsar la coordinación docente vertical y horizontal, intra e interdisciplinar, así como entre títulos.
4. Evaluar las necesidades del centro en relación con el sentido de la convocatoria, así como respecto de las líneas de actuación propuestas.

## 3. Líneas de actuación

Esta convocatoria, alineada con el propósito general de promover una cultura pedagógica crítica, reflexiva y éticamente comprometida, establece 5 líneas de actuación a las que habrán de adscribirse las propuestas presentadas:

1. Ética del cuidado, convivencia y prevención de las violencias y los discursos de odio.
2. Intervenciones educativas e inclusivas de los espacios del centro.
3. Creación y fortalecimiento de relaciones de la Facultad con instituciones y entidades (tercer espacio).
4. Educación para el desarrollo sostenible y perspectiva renaturalizadora.
5. Literacidad crítica: (re)lecturas y (re)escrituras del mundo.

## 4. Presentación de propuestas

Se establecerá una única convocatoria en el mes de junio para solicitar ayudas económicas destinadas al desarrollo de proyectos de coordinación de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Se podrán solicitar proyectos bajo dos modalidades, anuales o semestrales, cuyo plazo de finalización coincidirá con la conclusión de cada semestre o del curso, según el caso.

Las propuestas se presentarán en un único archivo PDF a través del registro de Decanato, incluyendo:

- a. **Anexo 1:** Modelo de memoria.
- b. **Anexo 2:** Modelo de documento de conformidad de participación.
- c. **Anexo 3:** Declaración jurada de no contar con otras ayudas concedidas para los mismos objetivos o similares.

En la solicitud deberá hacerse constar el número de docentes participantes, debiendo rellenar y firmar todas las personas el anexo 2 de esta convocatoria. Las firmas podrán realizarse de forma manuscrita o mediante firma electrónica.



El profesorado podrá participar en un solo proyecto, si este es anual, o en dos proyectos, si son semestrales y su ejecución no coincide temporalmente. De carácter excepcional, se permitirá la participación en dos proyectos de forma simultánea siempre que uno de ellos esté vinculado a la coordinación del título. Esta excepcionalidad será valorada por la comisión encargada de evaluar los proyectos.

Los proyectos podrán ser coordinados por un máximo de dos docentes, con independencia de su figura, siempre que se garantice su relación con la UMA durante el tiempo de ejecución del proyecto.

## 5. Criterios para la evaluación de las propuestas (sobre 100 puntos)

Los criterios de evaluación a partir de los que se valorarán las propuestas son los siguientes:

**a) Justificación razonada** del proyecto en función del sentido y los objetivos de la convocatoria y la línea a la que se adscribe la propuesta (0-20).

**b) Diseño** del proyecto. Se valorará el grado de rigor, la coherencia y la concreción de los siguientes aspectos:

- Objetivos (0-5)
- Plan de trabajo (0-5)
- Plan de evaluación de la propuesta (0-5)
- Antecedentes y/o plan de continuidad (0-5)

**c) Concreción** del proyecto e incidencia en cuanto a la mejora de<sup>1</sup>:

- Inter-multidisciplinariedad: número de participantes y de áreas de conocimiento implicadas. (0-10)
- La coordinación docente (vertical y horizontal): incorporando qué acciones se pondrán en marcha para la mejora de la coordinación. (0-15)
- La vida universitaria y la creación de comunidad: valorándose la incidencia del proyecto en relación con esos ámbitos. (0-15)
- La formación de profesionales de la educación y de la actividad física y el deporte: cómo revertirá el proyecto en la mejora de la formación. (0-10)

**d) Plan de divulgación pública** del desarrollo y de los resultados del proyecto, basado en los principios de [ciencia abierta](#) (0-10).

## 6. Evaluación de las propuestas

Las propuestas serán **evaluadas por una comisión** compuesta por representantes de los diferentes departamentos del centro. En ningún caso, quienes participen en esta comisión podrán evaluar las propuestas de las que formen parte.

<sup>1</sup> La valoración de este apartado se realizará atendiendo a las particularidades del título.



Se desestimará aquel proyecto que presente una solicitud sin cumplimentar, no siendo objeto de subsanación.

Se excluirá aquel proyecto de coordinación que no alcance, al menos, 50 puntos entre todos los criterios establecidos. Se empezará a valorar a partir de este mínimo y hasta el máximo de 100 para recibir el reconocimiento y certificación de la actividad, y asignar la ayuda correspondiente si así se estima.

Se descartarán aquellas solicitudes que hayan obtenido ayuda a través de otros órganos o entidades dependientes de la Universidad de Málaga. A tal efecto, la solicitud estará acompañada de una declaración jurada de la persona responsable (Anexo 3). Del mismo modo, no se considerarán propuestas que se limiten a compartir un producto final tras el desarrollo de las asignaturas (muestra, publicación...), ni las que planteen la coordinación con áreas de otras facultades o centros.

La ayuda concedida se realizará, **exclusivamente**, para los gastos consignados en la solicitud del Proyecto de Coordinación, respetando la normativa de la UMA. La ayuda presupuestada debe ceñirse a los objetivos del proyecto solicitado, ajustándose a los principios que rigen la convocatoria, no pudiéndose destinar partidas a la difusión del proyecto. Asimismo, se excluye la subvención de gastos destinados a protocolo y traducciones, así como todos aquellos que pueden ser asumidos en otras convocatorias de Departamento, del Centro o de la Universidad de Málaga, diferentes a ésta.

## 7. Resolución y certificación

La Junta de Facultad será el órgano competente para aprobar o rechazar definitivamente las solicitudes y asignar las cantidades destinadas a los proyectos. Cualquier incidencia que pueda surgir durante el proceso de revisión y evaluación de las solicitudes, será analizada en la CAC. Del mismo modo, una vez finalizado el proceso de evaluación, se presentarán las propuestas o proyectos considerados para su valoración por la propia CAC.

Antes de su aprobación en Junta de Facultad, se publicará en la web del centro la resolución provisional con la puntuación obtenida en los distintos apartados del baremo y se abrirá un plazo de 10 días naturales para, en su caso, presentar alegaciones y/o subsanar documentación. Las alegaciones se presentarán por registro de Decanato. Estas no podrán contener una ampliación del proyecto, sino realizarse sobre las valoraciones y puntuaciones recibidas.

Se asignará para este capítulo de gastos el 8% del presupuesto anual de la Facultad. Si las solicitudes sobrepasaran el gasto previsto, las ayudas se repartirán proporcionalmente a la puntuación obtenida por cada una de ellas, en función del baremo.

La ayuda concedida se realizará, exclusivamente, para los gastos consignados en la solicitud, vinculados a la propuesta y que se generen de su desarrollo. En este sentido es importante considerar que: **(1)** no se podrá hacer uso de la ayuda concedida para el desarrollo de la docencia con otros grupos; **(2)** todos los gastos deberán tramitarse como máximo: 15 de marzo para los proyectos del primer semestre; y 15 de julio para los proyectos del segundo semestre y anuales. Pasado este plazo, no se tramitarán gastos asociados a los proyectos.





El reconocimiento académico del profesorado participante en el proyecto se certificará una vez acabado el mismo, siempre que se entregue una memoria final (Anexo 4) del proyecto. Esta se presentará por sede electrónica dirigida a la secretaria del Decanato en un plazo máximo de 15 días naturales desde la finalización del proyecto.





# Anexos

- A1. Modelo de memoria.
- A2. Modelo de documento de conformidad de participación.
- A3. Declaración jurada de no contar con otras ayudas concedidas para los mismos objetivos o similares.
- A4. Memoria final del proyecto.



## Anexo 1

### Modelo de Memoria para Proyectos de Coordinación Docente orientados a la Mejora de la Vida Universitaria y la Innovación

1. **Líneas de la convocatoria a las que se adscribe el proyecto** (marque 2, por orden de preferencia)
  - Ética del cuidado, convivencia y prevención de las violencias y los discursos de odio.
  - Intervenciones educativas e inclusivas de los espacios del centro.
  - Creación y fortalecimiento de relaciones de la Facultad con instituciones y entidades sociales (tercer espacio).
  - Educación para el desarrollo sostenible y perspectiva renaturalizadora
  - Literacidad crítica: (re) lecturas y (re) escrituras del mundo
2. **Temporalidad**
  - 1.<sup>er</sup> semestre
  - Anual
  - 2.<sup>o</sup> semestre
3. **Coordinadoras/es del proyecto** [Máx. 2]
4. **Justificación razonada** [Máx. 1000 palabras]
5. **Diseño del proyecto:** [Máx. 250 palabras por apartado]
  - a. Objetivos
  - b. Plan de trabajo
  - c. Plan de evaluación de la propuesta
  - d. Antecedentes y/o plan de continuidad
6. **Concreción e incidencia respecto a:** [Máx. 250 palabras por apartado]
  - a. Inter-multidisciplinariedad
  - b. Coordinación docente
  - c. Vida universitaria y creación de comunidad
  - d. Formación de profesionales de la educación y de la actividad física y el deporte
7. **Plan de divulgación basado en los principios de ciencia abierta** [Máx. 300 palabras por apartado]
8. **Ayuda económica solicitada** [deberá desglosarse el presupuesto, atendiendo a los criterios indicados en esta convocatoria]





## Anexo 3

### Declaración jurada de no contar con otras ayudas concedidas para los mismos objetivos o similares

Yo/nosotros, \_\_\_\_\_, como coordinadoras/es del proyecto titulado \_\_\_\_\_, me comprometo a cumplir todos los compromisos reseñados en la presente convocatoria y declaro/declaramos no haber obtenido otras ayudas para las mismas actividades descritas en este proyecto a través de otros órganos o entidades dependientes de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Universidad de Málaga.

Fdo.:

Fecha:





## Anexo 4

Memoria final del proyecto [1000 palabras máx.]

